Medellín:
Carrera 50 No. 97A Sur - 150 • La Estrella - Antioquia - Colombia
Tel: (4) 378 66 66
www.cadena.com.co

cadena courrier®
Una Compañía Cadena S.A

Cadena Courrier S.A.S. • 830507412-1 • Impuesto sobre las ventas - IVA

Cliente:	MUNICIPIO EL RETIRO
Nit:	890983674
Dirección:	CALLE 20 20 40 PQUE PAL
Ciudad:	RETIRO
Teléfono:	40254500000000

Factura electrónica de venta No. **MED3028**

Remisión — Hora de Factura: 17:27:31

Orden de Compra	Fecha Factura	Vencimiento
OCTUBRE	07/11/2023	07/12/2023

NUMERACION ELECTRONICA AUT 18764036594366 DEL 22-09-2022 RANGO MED 2001 AL 5000 VIGENCIA 18 MESES

Forma de pago	Medio de Pago	Cond. de Pago
CREDITO	Transferencia Débito Bancaria	30 DIAS

Cod.	Vendedor
43545959	CLAUDIA ARRIETA VILLEGAS

Código Único de Factura Electrónica:
21fa4e64a6000a811265655bd4b26b380fe995e3247a7b00313bdddfc1313f34c8a6d1162126e6341a376f1e744a23bd

N°	Referencia	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Valor
1	1123272000	DISTRIBUCIÓN MENSAJERIA CERTIFICADA OCTUBRE OP 540888	Unidad	53.00	$ 19.445,00	$ 0.00	$ 1.030.585,00
2	1123272000	DISTRIBUCIÓN MENSAJERIA CERTIFICADA OCTUBRE OP 541268	Unidad	31.00	$ 19.445,00	$ 0.00	$ 602.795,00
3	1121649001	RECOLECCIÓN OP 540888	Unidad	1.00	$ 38.467,00	$ 0.00	$ 38.467,00
4	1121649001	RECOLECCIÓN OP 541268	Unidad	1.00	$ 38.467,00	$ 0.00	$ 38.467,00

Contrato IP 17 de 2023Persona contacto SANDRA MILENA SEPÚLVEDA GARCÍA

Fecha y Hora Validación DIAN: 2023-11-07 17:27:54

Total Lineas: 4

GRANDES CONTRIBUYENTES AUTORRETENEDORES

SOMOS AGENTES AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, SEGUN RESOLUCIÓN N° 202150186360 22 DE DICIEMBRE DE 2021

Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020, Aplica a los articulos definidos en el Decreto 551 del 15 de Abril de 2020

Favor abstenerse de hacernos retención sobre el I.V.A

Favor consignar a nombre de Cadena Courrier S.A.S en:
Bancolombia Cuenta Corriente Nro.01520574376
Banco Occidente Cuenta Corriente Nro. 450-04809-5

Se hace constar que las mercancías y servicios descritas anteriormente fueron entregados y prestados real y materialmente. Esta factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo scrito dirigido al emisor o tenedor del titulo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Artículo 773 del Código de Comercio Colombiano. Esta factura causará interés por mora a la tasa máxima autorizada por la ley por mes o proporcional a partir de la fecha de vencimiento.

RESOLUCIÓN DIAN N° 001253 DE OCT 24/2022
RESOLUCIÓN DIAN No 006883 DE SEP 11/2017

Codigo QR

TOTAL	$ 1.710.314,00
DESCUENTO	$ 0,00
SUBTOTAL	$ 1.710.314,00
I.V.A	$ 0.00
IMP. TIMBRE	$ 0.00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL	$ 1.710.314,00

Representación Grafica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de mayo del 2020

Proveedor tecnológico: eFactura cadena. NIT: 890.930.534-0